

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 613.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administracion de segunda clase, Inspector primero de la Inspeccion general de Hacienda de las Islas Filipinas, creada por Real Decreto de esta fecha, á D. Manuel Lahora y Crespo, que sirve en comision la plaza de Administrador de Hacienda pública de Manila. Dado en San Sebastian á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 8 de Setiembre de 1892.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 614.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administracion de segunda clase, Inspector primero de la Inspeccion general de Hacienda de las Islas Filipinas, creada por Real Decreto de esta fecha, á D. Antonio Diaz de Cendreras.—Dado en San Sebastian á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas. Manila, 8 de Setiembre de 1892.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 615.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Jefe de Administracion de cuarta clase, Inspector tercero de la Inspeccion general de Hacienda de las Islas Filipinas, que se crea por Real Decreto de esta fecha, á D. Arturo Píera y Lozano, Jefe de Negociado de primera clase cesante.—Dado en San Sebastian á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas. Manila, 8 de Setiembre de 1892.—Cúmplase, pu-

blíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 616.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto.—A propuesta del Ministerio de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar en comision, Jefe de Administracion de cuarta clase, Administrador de Hacienda pública de Manila en las Islas Filipinas, á D. José Gomez Robledo, que es Gobernador Civil de la provincia de Albay en el mismo Archipiélago.—Dado en S. Sebastian á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Francisco Romero y Robledo.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Julio de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 8 de Setiembre de 1892.—Cúmplase y expidanse al efecto, las órdenes oportunas.

DESPUJOL.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Agosto próximo pasado.

Agosto 6. Declarando cesante á D. Juan Gonzalez Muñoz, del destino de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Surigao.

Id. id. Nombrando interinamente para el destino anterior á D. Gervasio Antonio Hernandez.

Id. id. Id. id. á D. Federico Lezaun, para la plaza de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono de haberes solicitada por D. Pedro Asnar y Rodriguez.

Id. id. Id. el abono de la cantidad de pfs. 31 en concepto de «gastos á formalizar» á D. Manuel Piñero y Merino, Ayudante del Cuerpo de Montes, como importe de las indemnizaciones que ha devengado y no percibió durante el ejercicio de 1870.

Id. id. Id. el id. de la id. de pfs. 8.495'25 en concepto de «gastos á formalizar» importe de los haberes devengados durante el tercer tercio del año de 1891, por los individuos de la orden Franciscana de Misioneros de Asia, residentes en los Colegios de la Península.

Id. id. Declarando á Isaac Cedilla Hernandez, soldado licenciado del Ejército, con derecho al percibo fuera de filas de su pension vitalicia de 7'50 pesetas mensuales, anexa á una cruz del Mérito militar con que se halla agraciado.

Id. id. Nombrando Investigadores á D. Macario Castro y D. Julian Fraja y Fernandez, para las provincias de Ilocos Norte y la Laguna.

Id. id. Disponiendo el cese de D. Francisco Perez, en el cargo de Investigador de la provincia de Ilocos Norte.

Id. id. Admitiendo la renuncia de D. Andrés Avilino de Osmá, del cargo de Investigador de la provincia de Manila.

Manila, 13 de Setiembre de 1892.—J. Jimeno Agius.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 1.º al 15 de Agosto próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en Decreto de 28 de Octubre de 1869.

Agosto 1.º Desestimando el recurso dealzada de los Sres. Ker y C.ª y confirmando el aforo por la partida 24 del arrancel vigente de una de ollas con baño de estaño en su interior que presentaron los mismos al despacho con nota núm. 3.255 del vapor inglés «Lamington» como hierro colado en manufacturas ordinarias, señalando para su adeudo la partida 23 así como la multa de dobles derechos impuesta á los expresados Señores.

Id. 2. Concediendo un mes de licencia por enfermo para esta Capital á D. José Sarthou y Calvo, Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Leyte.

Id. id. Disponiendo la revocacion del nombramiento de comisionados para la persecucion del contrabando de opio de la provincia de Leyte y nombrando para igual cargo á favor de D. Isabelo Fernandez.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido á D. Claudio Iglesia, enclavado en el pueblo de Tumauni provincia de Isabela de Luzon, por la cantidad de pfs. 392'92 4/.

Id. id. Adjudicando á D. Pablo Babasa, las 41 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Manito provincia de Albay, por la cantidad de pfs. 123'52.

Id. id. Id. á D. Pedro Zarandin Carpio, las 44 áreas de terreno del pueblo de Valladolid provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 26'40.

Id. 3. Aprobando la fianza de D. Augusto Vazquez Tafall, para garantizar la responsabilidad que puede contraer en el desempeño del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de la Laguna.

Id. 4. Declarando á D. Enrique Puig y Font, con derecho al percibo de los premios de recaudacion correspondientes á las cédulas personales realizadas durante el tiempo que ha desempeñado el cargo de Administrador Depositario de Hacienda de Ilocos Sur, por sustitucion reglamentaria.

Id. 5. Aprobando la fianza de D. Emilio Donoso Cortes, para garantizar la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Hacienda pública de Bataan.

Id. id. Id. la id. de D. Antonio Velasco y Guerrero, para id. id. id. en el desempeño del destino de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Bohol.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por D. Juan Piñeras, Presidente que ha sido de la Real Audiencia de Cebú, en que el abono de su sueldo personal se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la Subalterna de dicha provincia.

Id. id. Declarando á Rufino Rosalio Vanta Calafate, retirado de la Armada, exento del descuento del 10 p.º y la devolucion de lo descontado por dicho concepto.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Basilan, Cottabato y Zamboanga, de pfs. 15.000, pfs. 9.600 y pfs. 2.000 para cubrir las atenciones de los ramos de guerra y marina en dichos puntos; así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. id. Aprobando el contrato de arrendamiento de una casa para oficinas de la Administracion de Hacienda pública de Iloilo, baja la renta de pfs. 100 mensuales.

Id. id. Disponiendo la cancelacion de la escritura de obligacion y fianza que prestó el contratista de 1323 vestuarios para los confinados de los Presidios de estas Islas, D. Roque Gatmaytan.

Id. 6. Aprobando la fianza de D. Segundo Rodriguez Leon, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Cavite.

Id. id. Declarando á Vicente Ferriog, Bernardino de la Cruz, Faustino Berlam, Mauricio de la Cruz, Jorge Resurreccion, Leandro Ruiz y Ramirez, Domingo Bustamante, Salvador T. Adoro, Tito Maspas, Agustin San Goyo, Valentin Ignacio, Gregorio Ignacio, Agapito Lorenzo y Bibiano Ramos, retirados de guerra y marina, exentos del descuento del 10 por 100 que pesa sobre sus haberes pasivos y la devolucion de lo descontado por dicho concepto.

Id. id. Autorizando á la Ordenacion de Pagos para librar en concepto de «á justificar» y con cargo al art. 3.º, capítulo 5.º, Seccion 5.ª del presupuesto vigente, la cantidad de pfs. 300 que solicita la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades para los gastos que se sigan originando en la conduccion, empaque y acarreo de cédulas personales y remision á las subalternas de Hacienda de toda clase de ejemplares.

Id. 8. Nombrando escribientes de la Intervencion general del Estado á Marcelino Domingo, José Hernandez, Mariano Rodriguez y Serafino A. Jiner.

Id. 9. Declarando no haber lugar el abono de diferencia de haberes, solicitado por D. Rafael de Cueto y Avila.

Id. id. Aprobando la fianza de D. Manuel Gil y Rabal, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de la region oriental de Isla de Negros.

Id. id. Accediendo á lo solicitado por el apoderado de D. Manuel Sarthou en que el abono de diferencia de haberes de su poderdante, se haga por la Tesorería Central en concepto de remesas á la subalterna de Mindoro.

Id. id. Autorizando á la Ordenacion de Pagos para librar en concepto de «á justificar» la cantidad de pfs. 500 que solicita la Intervencion general del Estado para atender á la adquisicion de varios cajones donde han de envasarse las cuentas justificadas que han de remitirse al Tribunal de Cuentas del Reino.

Id. id. Adjudicando á D.ª Dorotea Duran, las 24 hectáreas, 81 áreas y 68 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de San Juan de Guimba provincia de Nueva Ecija, por la cantidad de pfs. 115'22.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido á D. Manuel Mauricio, apoderado de D. Cándido Capulung, enclavado en el pueblo de Moncada provincia de Tarlac, por la cantidad de pfs. 1.060'67 4/.

Id. 10. Id. la fianza de D. Cenon Duran, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Islas Marianas.

Id. id. Id. la id. de D. José Sixto Rodrigo Villabriga, para id. id. id. en el id. del id. de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Islas Marianas.

Id. 11. Declarando con derecho al abono de haberes solicitado por D. Ramon Mira Botella.

Id. 12. Id. no haber lugar el abono de haberes solicitado por D. Eugenio Gutierrez Danglada.

Id. id. Aprobando la escritura de obligacion y fianza otorgada por el chino Pua Checo, para garantir el servicio de arriendo de los fumaderos de aníon de la provincia de la Laguna.

Id. id. Id. la id. de compra-venta del terreno vendido á D. Eugenio Martinez Santos, enclavado en el pueblo de Sorsogon provincia de Albay, por la cantidad de pfs. 226'45 4/.

Id. 13. Id. la fianza de D. Gervacio Antonio Hernandez, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 5.º Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Surigao.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Subdelegaciones de las Carolinas Occidental y Oriental de pfs. 1.900 y pfs. 4.900 para cubrir las atenciones del ramo de guerra en dichos puntos; así como los gastos que han causar dichas operaciones. Manila, 13 de Setiembre de 1852.—J. Jimeno Agius.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 15 de Setiembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Comandante de Caballería, D. Juan Zanon.—Imaginaria, otro Sr. Coronel de la 3.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, núm. 72,

2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Marina

MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS. Negociado 1.º

El día 1.º y siguientes hábiles del próximo mes de Octubre tendrán lugar en la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de Cavite los exámenes de Maquinistas Navales, con arreglo al programa aprobado por Real orden de 17 de Abril de 1891 y modificacion introducida por la de 4 de Marzo del corriente año: lo que se anuncia al público á fin de que los que aspiren á obtener dichas plazas eleven sus solicitudes al Excmo. é Iltmo. Sr. Comandante general del Apostadero y Escuadra con los documentos que justifiquen reunir los requisitos establecidos en los artículos 30 y 31 del reglamento de navegacion mercante coleccionado en 1.º de Enero de 1835.

El programa de las materias sobre que han de versar los ejercicios está de manifiesto en esta Mayoria general donde puedan enterarse los interesados en horas hábiles de oficina. Cavite, 10 de Setiembre de 1892.—José Bellamy.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA. Negociado de Beneficencia y Sanidad. Secretaria.

Hallándose vacante la plaza de Médico de la Beneficencia Municipal del pueblo de Sta. Ana, por pase del que la desempeñaba á servir la de igual clase en el Distrito Norte del arrabal de Tondo de esta Capital, se hace saber de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que los que se crean con derecho á ella, la soliciten en concurso cerrado, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, presentando en la Secretaria de este Gobierno sus correspondientes solicitudes convenientemente documentadas. Manila, 13 de Setiembre de 1892.—Francisco Gomez.

Hallándose depositada en el Tribunal del arrabal de la Ermita, una banca señalada con el núm. 10.521, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á ella, se presenten á reclamarlo en esta Secretaria con los documentos ó datos que acrediten su propiedad, en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar. Manila, 12 de Setiembre de 1892.—Francisco Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Vicente Jazmines, vecino de Catbalogan, cabecera del Distrito de Samar, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el mes de Diciembre próximo, un pallebot de su propiedad llamado «Asuncion» con forro de cobre, provisto de todos los enseres para navegar, de cabida de trace toneladas, justipreciado en 29 de Julio último, en la cantidad de ochocientos pesos, por D. Antonio Muñoz y Layos y D. Antonio Tan-Sico, siendo depositario Don Bibiano Letaba, vecino de la expresada cabecera.

Constará dicha rifa de doscientas papeletas, con doscientos números correlativos cada una, al precio de cuatro pesos, entregándose dicha embarcacion por el citado depositario, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del citado sorteo. Manila, 10 de Setiembre de 1892.—Ismael de Ojeda.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado por el presente anuncio, cita, llama y emplaza por término de treinta dias á los Sres. Don José Atienza y D. Bernardo Gimenez, Administrador é Interventor que fueron de la provincia de Isla de Negros, ó sus herederos y causa habientes, para notificarles un fallo del Tribunal de Cuentas del Reino. Manila, de Setiembre de 1892.—Gabriel Badell.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

CATEGORIA	Mestizos Sangleyes		Indios		Mestizos Españoles		Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios		Españoles		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
ADULTOS	10	2	6	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PARVULOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho de la noche de ayer 13 al actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . a saber:

Cementerio	Hombres	Mujeres	Total
Paco (Nichos)	1	1	2
Loma (Cementerio ganara)	1	1	2
Tondo	1	1	2
Binondo	1	1	2
Santa Cruz	1	1	2
Sampaloc	1	1	2
Ermita	1	1	2
Malate	1	1	2
Dilao (Nichos)	1	1	2

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS

Provincia de Zambales. Pueblo de Palanan.

Don Francisco de la Rosa solicita la adquisicion de terreno en dos sitios «Pinananbato y otros», cuyos limites son: al Norte, Este y Sur, bosques y de Danacbangal; y al Oeste, sitio Pinamacaoan; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de noventa y nueve hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Setiembre de 1892.—El Inspector General, S. Ceron.

Don Basilio de la Rosa solicita la adquisicion de un terreno en el sitio «Danacbangal», cuyos limites son: al Norte, Este y Sur, bosques; y al Oeste, rras altas; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de ochenta y tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Setiembre de 1892.—El Inspector General, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Palanan.

Don Victorio Tacosalme solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apoling», cuyos limites son: Norte, rio Balsa; al Este, terrenos de Guillermo Cheta; al Sur, sembraderas del barrio de Apoling; y al Oeste, el de Benito Lagasca; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinticinco quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Setiembre de 1892.—El Inspector General, S. Ceron.

Benito Lagasca solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apoling» cuyos limites son: al Norte, terrenos denunciados de Pedro Tacosalme; al Sur, sementeras del barrio de Tacosalme; al Oeste, terrenos denunciados de Pedro Tacosalme, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veintiseis quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Moncada.

Marcelina José solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Isidro» cuyos limites son: al Norte, sementeras del indicado pueblo; al Este, terreno que dirige al de Paniqui; al Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinte quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Margarita Castro solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Isidro» cuyos limites son: al Norte y Oeste, terrenos del Estado; al Este, terreno que dirige desde dicho pueblo al de Paniqui; al Sur, solares del indicado barrio y rio S. Isidro; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinte quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Vicente Enriquez solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Isidro» cuyos limites son: al Norte y Este, terrenos del Estado; al Sur, rio San Isidro; y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veintidos quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 12 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Diego Panganiban Lirio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camay» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Mariano Pinid; al Este y Sur, terrenos de Baguys y al Oeste, camino para Cervantes; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Leyte. Pueblo Dagami.

Don Domingo Miraflores solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Fiabangan» cuyos limites son: al Norte, terreno de Ciriaco Perez; al Este, el de Isabela Burja, Francisco Sudario y Alejo Camposanto; al Sur, el de María Tuason y dicha Isabela; y al Oeste, el rio Olangojay y terreno inculto; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Aliaga.

Don Pedro Bernardo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Felipe» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Hipólito y del de Talavera de la provincia al Este, sapang Mabalasbalas al Sur, terreno del solicitante y de Juan Cuy-Chioco; y al Oeste, terreno talajal denominado Tila-caingin jurisdiccion del citado Talavera; comprendiendo entre di-

chos limites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Umingan.

Don Manuel Cruz I. Asuncion solicita la adquisicion de un terreno en los sitios «Apalit, Managos y otros» cuyos limites son: al Norte, de la hacienda La Esperanza, y rio Caxoyongan; al Este, terreno de Vicente Prado y Monte de Amorong; al Sur, terreno inculto y divisoria de Umingan y Balungao; comprendiendo entre dichos limites una superficie proxmada de cuatrocientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Rancheria de Lengua.

Don Bol-las igorroto, solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Doocan» cuyos limites son: al Norte, la misma Rancheria; al Este, monte Laguiman; al Sur, rio Boyocan; y al Oeste, monte Caman Baey; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de seis hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 27 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Obando.

Don Honorio Resurreccion solicita la adquisicion de un terreno en el barrio de «Paco y Longos» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Diego Mendoza, Victor Bunag, Roman Capistrano, Perfecto Capistrano y Odon Marquez de Guzman; al Este, una zanja; al Sur, el de Mariano Marquez de Guzman, Rafael Capistrano, Juan Marquez de Guzman, Odon Marquez de Guzman y Gregorio Bunag; y al Oeste, el rio de Meycauayan que invoca al rio de Amongamong; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete quiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

Don Pedro Legaspi solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Palpatá-Namatavan» cuyos limites son: al Norte, terreno del Estado y las fincas de Brígido Abaya y Catalino Dario; al Este, las de Bernarda Valbin, Pio Madarang, Telesfora Gray, Andrés Garabiles, Juan Valdez, Dionisio Valdez, Pedro Jimenez, Damian Guillermo Galdones, Antero Galdones, Isaac Gray, Eugenio Barroga y la misma Isaac; al Sur, las de Capitan Binong, Felipe Valdez y del solicitante; y al Oeste, las del mismo solicitante Manuel Nartates, Damiana Resurreccion, Pedro Feronda, Guillermo Valdez 2.º Eulalio Dario del mismo Foranda, Adriano Cerapio, Bernabé Valdez, Adriano Valdez, Eugenio Barroga, Eulalio Dario, Macario Valdez, Pedro Jimenez y Brígido Abaya; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete hectáreas y treinta y seis centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Rafael Madarang solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calauang» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Feliciano Cortado, Ceferino Pacquing, Eulogio Bernabé, Cosme Dario, Catalino Dario, Pedro Jimenez, Felipe Ronquillo, Mariano Valdez, Nazario Gray, Eulalio Dario, Mariano Nartates y Mariano Valdez; al Este, los de Eugenio Galut, Basilio Gadiez y Simeon Collado; al Sur, los de Nazario Gray, Bartolomé Garaviles, Policarpa Madarang, Bernardo Valbin, Maximiano Madarang, Telesfora Gray, Dionisio Valdez, Guillermo Valdez, Damian Toquero, Eugenio Barroga, Toribio Cariño, Alipio Toquero y

Felipe Valdez; y al Oeste, los de Pedro Legaspi, Ramon Madarang; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de doce hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Negros. Pueblo Cabancalan.

Don Policarpo Rivera solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balicaocae» cuyos limites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, montes del mismo; al Sur, el de Francisco Valeriano Rubin; y al Oeste, sapa ó riacuelo Patay y terrenos del Estado denunciados por Julian Rubin; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veinticinco canchales de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with 5 columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Rows include entries for Francisca Reliquias, Paula Medina, Magdalena Serra, La misma, Isidoro Agustin, and Lucio Orio.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos talonarios á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos resguardos, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 2 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en esta Cabecera un caballo de pelo bayo cogido suelto sin dueño conocido, destrozando sembrados de utilidad en el barrio de Medicion 2.º del pueblo de Imus, se anuncia al público á fin de que los que se consideren dueño de dicho animal se presenten en este Gobierno á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha trascurrido los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Cavite, 6 de Setiembre de 1892.—Rodriguez.

Hallándose depositadas en el Tribunal del pueblo de Bacoor de esta provincia, un carabao castrado y una caraballa, cogidos sueltos sin dueño conocido destrozando sembrados de utilidad, se anuncia al público, á fin de que los que se consideren dueños de dichos animales, se presenten en este Gobierno á reclamarlos con los documentos justificativos de propiedad dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Cavite, 7 de Setiembre de 1892.—Rodriguez.

Hallándose depositada en esta Cabecera una yegua con su cria de pelo grullo, y un caballo de pelo bayo que fueron entregados por la Guardia Civil en el Tribunal de S. Francisco de Malabon, cogido por fuerza de la del puesto de Buenavista de la comprension de dicho pueblo, en el sitio denominado Mojon por abandono de malhechores, se anuncia al público á fin de que los que se consideren dueños de dichos animales, se presenten en este Gobierno á reclamarlos con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá á su venta en pública subasta.

Cavite, 3 de Setiembre de 1892.—Rodriguez.

JUNTA LOCAL DE ESTADISTICA DE QUIAPO.

Se convoca á los propietarios y arrendatarios de predios rústicos de este Distrito, para que en el término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, presenten en esta Secretaria (S. Pedro núm. 3) sus respectivos declaraciones con arre-

glo á lo prevenido por el Gobierno General en el artículo 2.º del Superior Decreto de 6 de Mayo de 1889. Manila, 9 de Setiembre de 1892.—El Secretario, Vicente Avelino.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos del distrito de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 3.957'47 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 252, correspondiente al dia 10 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la Pampangá, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.403'02 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 180, correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 499'63 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 133, correspondiente al dia 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 24 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de carruages, carros y caballos de la Costa Occidental de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2357'90 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 251 correspondiente al dia 9 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1943'19 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 133, correspondiente al dia 15 de Mayo de 1890.

El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.509'84 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 126, correspondiente el dia 3 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 7 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 5.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 637'15 cént. anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de esta Capital* núm. 131, correspondiente al dia 8 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 527'32 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 153, correspondiente al dia 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Setiembre de 1892.—Abraham García García.

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existen. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. actual.
Españoles	22	1	6	»	17
Extranjeros	3	»	»	»	3
Indígenas. Hombres	193	35	23	6	199
Mujeres	92	14	3	6	97
Chinos	1	1	»	»	2
Presidarios	22	1	»	1	22
Presos de Bilibid	32	1	1	»	32
Seccion higiene de mujeres	»	»	»	»	»
CONVALECENCIA.					
Hombres	5	»	»	»	5
Mujeres	7	»	»	»	7
Total	377	53	33	13	384

Manila, 12 de Setiembre de 1892.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

Edictos.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Rufasta y Requesens, Juez de Paz de este distrito en funciones de primera instancia del mismo distrito núm. 3087 contra Rufino Bisda, por tentativa de homicidio y llama á Jose Liborcio, esposo de Gregorio, que vive dentro del mercado de la Divisoria abierta en él, para que dentro de nueve, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado en la calle de Salinas núm. 17, para declarar en el juicio y ofrecerle su seguimiento por si quiere mostrarse ella, apercibido que de no hacerlo durante dicho término tendrá por desistido de aquel derecho y se le perjudicará á que hubiere lugar.
Dado en Manila y Escribanía del Juzgado de Paz de Binondo, 13 de Setiembre de 1892.—P. Antonio Martinez.

Don Ramon de la Cortina y Oñate, Juez de Paz de Binondo, por sustitucion reglamentaria; yo el interino Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Luis Queco, infiel, soltero, de veinte y cinco años natural de Chincán en China, vecino que ha sido del Rosario de este arrabal, de oficio personero, a escribir, es de estatura y cuerpo regulares, color moreno algo ancha, color, pelo, cejas y ojos negros, barba frente regular, para que en el término de treinta días desde la publicacion de este edicto, comparezca al Juzgado para los efectos que procedan en la causa que se le instruye por robo y si de hacerlo así, le administraré justicia, apercibido que de no hacerlo serán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en el Juzgado de Binondo, 13 de Setiembre de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Ante mí, Ramon N. Orosco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo dictada con esta fecha, en la causa núm. 7462 contra Tuco y otra por lesiones, se cita, llama y emplazo al nombrado Bartolomé, de oficio marinero y domiciliado de la calle Clavel de este arrabal, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en el Juzgado para prestar declaracion en la mencionada causa, que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los juicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en el Juzgado de Binondo y Escribanía de Binondo, 13 de Setiembre de 1892.—Ramon N. Orosco.

Don Emilio Martinez y Llanos, Abogado de los Tribunales de la nacion, incorporado al Ilustre Colegio de esta Capital con ejercicio y Juez de Paz por sustitucion reglamentaria del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los chinos Sao-Toco y Saturnino Norzagaray, cuyas circunstancias personales de los mismos se ignoran, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezcan en este Juzgado de Binondo en la calle de Camba núm. 8 á fin de celebrarse de feitas seguido por malos tratos, apercibidos que de no verificarlo dentro del término señalado, se les pararán los juicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo, 13 de Setiembre de 1892.—Emilio Martinez.—Per mandado de su Sr. Arcadio Castañeda.

Don Mariano Izquierdo y Gonzales, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes y sucesores del finado llamado Alejo de la provincia de Tayabas, que por el término de nueve días, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado á usar de su derecho en la causa que se instruye sobre la muerte de dicho individuo; apercibido que de no verificarlo les pararán los juicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Santa Cruz de la Laguna á 12 de Setiembre de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sr. Marcos Santos.

Don Tomás Fernandez Gimenez, Ler Teniente del Regimiento de Tillería de Plaza, Juez instructor de la causa que se instruye contra el paisano indigena Manuel Gonzalez Morales, por lesiones recibidas á un artillero indigena.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al procesado Mariano Gonzalez Morales, natural de Batangas, vecino de Batangas, vecino de la Ermita de esta Capital, de oficio soltero, cocinero, de treinta y tres años de edad, hijo de Mariano y de Basilia, cuyas señas personales son: estatura frente estrecha, cara algo redonda, color moreno, nariz ojos pardos, pelo negro, barba lampiña, señas particulares algunas cicatrices de viruelas en la cara, para que en el término de veinte días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Manila», se presente en el Juzgado sito en la Real Fuerza de Santiago, bajo apercibido que de no hacerlo así se le declarará rebelde y le pararán los juicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto á todas las autoridades tanto Civiles como Militares de policía judicial para que practiquen activas diligencias de busca del referido procesado Manuel Gonzalez Morales, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion, pues tengo acordado en diligencia del diez del actual.
Dado en Manila á 11 de Setiembre de 1892.—Tomás Fernandez.

Don Federico García Talens, primer Teniente del Regimiento de Línea Joló número setenta y tres.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me confieren como Juez instructor de la causa seguida por primera vez contra el soldado del espresado Regimiento Saturnino Sison Fernando; por el presente primer edicto; cito, llamo y emplazo al citado soldado, para que en el término de treinta días desde la publicacion de este edicto comparezca en el Cuartel de Meisic de esta Plaza á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; apercibido que de no hacerlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en los sitios de costumbre y se insertará en la «Gaceta» de esta Capital.

Dado en Manila, 7 de Setiembre de 1892.—Federico G. Talens.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo de los Santos, piloto que fué del casco núm. 2002, para que en el término de 30 días, se presente en esta Fiscalia para declarar en la sumaria núm. 1315 que instruyo por robo de Manila, 12 de Setiembre de 1892.—Manuel Calderon.—por mandado, Gabriel Sugang.